

MEZENAGO

GUÍA PRÁCTICA: CÓMO CREAR UNA ENTIDAD EN EL SECTOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS

De la idea al registro: lo básico
para artistas emergentes



Introducción

Para presentar un espectáculo, contratar técnicos o recibir subvenciones, el artista debe dejar de actuar como persona física y crear una **entidad jurídica**. Este documento le guía a través de las opciones de formas jurídicas y los primeros trámites administrativos en Francia.

1. Elegir la forma jurídica: la comparativa

La elección de la estructura depende de su proyecto: ¿se trata de un colectivo, una compañía independiente o una actividad de prestación de servicios?

Estatuto	Ideal para...	Ventajas	Inconvenientes
Asociaciones sin ánimo de lucro	Colectivos y compañías que buscan subvenciones.	Acceso a ayudas públicas, gestión desinteresada, credibilidad del sector.	Requiere al menos 2 personas (junta directiva), sin ánimo de lucro.
Microempresa	Artistas-prestadores de servicios, autónomos, con pocos gastos.	Máxima simplicidad, gastos calculados sobre la facturación real.	Sin deducción de gastos (escenografía, vestuario), límites de facturación.
Sociedad (SASU/EURL)	Proyectos con gran ambición comercial.	Protección del patrimonio, credibilidad bancaria.	Trámites engorrosos, altos costes de contabilidad.

Consejo de experto: el 90 % de las compañías jóvenes comienzan como **asociación**. Es la forma más flexible para recibir subvenciones y estructurar un proyecto artístico sin capital inicial.

2. El proceso de inscripción (paso a paso)

Desde 2023, todos los trámites de constitución de sociedades se realizan a través de la **Ventanilla Única del INPI** (formalites.entreprises.gouv.fr).

Paso A: Para la asociación

1. **Redacción de los estatutos:** Defina el objeto social (por ejemplo: «Creación y difusión de espectáculos en vivo»), la sede social y las normas de gobernanza..
2. **Asamblea General Constitutiva:** Reunión de los miembros fundadores para validar los estatutos y nombrar la junta directiva (presidente y tesorero, como mínimo).
3. **Declaración en la prefectura:** A través del sitio web Service-Public-Asso. Recibirá un número RNA (Registro Nacional de Asociaciones).

Etapa B: Obtención del SIRET

Una vez inscrita la asociación o la empresa, el INSEE le asignará automáticamente:

- **El número SIREN (9 dígitos):** el identificador de su entidad.
- **El número SIRET (14 dígitos):** el identificador de la sede social.
- **El código APE (a menudo 90.01Z):** define su actividad (artes escénicas).

3. La licencia de empresario de espectáculos

Este es el paso crucial. Para ejercer legalmente, toda estructura que produzca más de 6 representaciones al año debe registrarse ante el Ministerio de Cultura.

- **Categoría 1:** Explotadores de locales de espectáculos.
- **Categoría 2:** Productores de espectáculos (los responsables del programa artístico).
- **Categoría 3:** Organizadores (los responsables de la acogida del público).

El trámite se realiza en línea en la página web del Ministerio de Cultura (plataforma Mes Démarches).

4. Conceptos de facturación y fiscalidad

La factura: datos obligatorios

Para que se le pague, su documento debe incluir:

1. Fecha y número de factura (cronológico).
2. Datos de su entidad (nombre, dirección, SIRET).
3. Datos del cliente.
4. Detalles del servicio (fecha del espectáculo, título, lugar).
5. Importe sin IVA, tipo de IVA (o indicación de exención) e importe con IVA incluido.

El IVA: el régimen de «franquicia en base»

La mayoría de las pequeñas empresas no cobran el IVA al principio.

- **Si no está sujeto al IVA:** facture sin IVA (HT).
- **Mención obligatoria:** «IVA no aplicable, art. 293 B del CGI».

La fiscalidad de las asociaciones

Una asociación está **exenta**, por defecto, **de los impuestos comerciales** (impuesto sobre sociedades, IVA, impuesto sobre el consumo) si su gestión es «desinteresada» (los dirigentes son voluntarios) y sus actividades lucrativas no superan un determinado límite anual (aprox. 78 000 €).

5. Lista de verificación para la puesta en marcha

- Definir el nombre de la empresa (comprobar en el INPI si está disponible).
- Redactar los estatutos (si se trata de una asociación).
- Abrir una cuenta bancaria dedicada a la entidad.
- Inscribirse en la Ventanilla Única del INPI.
- Contratar un seguro de responsabilidad civil profesional (RC Pro).
- Presentar la solicitud de licencia de empresario de espectáculos.
- Darse de alta en los organismos sociales (URSSAF, Audiens, AFDAS) desde la primera contratación.

BONUS: BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN Y RECURSOS

1. Ayudas públicas (Estado y administraciones locales)

Son las ayudas más determinantes, a menudo vinculadas a la creación de un espectáculo concreto o a la estructuración de la compañía.

- **La DRAC (Ministerio de Cultura):** es el interlocutor principal. Las **ADSV** (Ayudas Descentralizadas para las Artes Escénicas) son ayudas para proyectos o para la firma de convenios.
 - *Calendario:* Las solicitudes para 2026 suelen presentarse entre septiembre y noviembre de 2025.
 - Enlace: [Portal de Trámites Simplificados \(DRAC\)](#)
- **Las regiones:** Cada región tiene su propia política. En Île-de-France, el dispositivo **FORTE** (Fondo Regional para Talentos Emergentes) es una joya para los jóvenes de entre 18 y 30 años.
 - Enlace: [Guía de ayudas de la Región de Nueva Aquitania](#)
- **La Comunidad Urbana del País Vasco**
 - Enlace: [Ayudas a la creación de la CAPB](#)

2. Las entidades de gestión colectiva (derechos de autor)

Estas ayudas están destinadas a apoyar el empleo artístico y la creación.

- **ADAMI:** Imprescindible si su espectáculo cuenta con artistas intérpretes. Ofrecen ayudas mensuales para teatro, danza y música.
 - Enlace: [Solicitar una ayuda a Adami](#)
- **SPEDIDAM:** Muy activa en el ámbito de los espectáculos musicales, la danza y el circo. Financia una parte de los salarios de los artistas.
 - Enlace: [Programas de ayuda de Spedidam](#)
- **SACD / Asociación Beaumarchais:** Para los autores y coreógrafos emergentes, estas becas de escritura o ayudas a la producción son un valioso impulso.
 - Enlace: [Becas Beaumarchais-SACD](#)

3. Fundaciones privadas y mecenazgo

El mecenazgo privado es una alternativa seria a las subvenciones públicas, a menudo más flexible.

- **Fundación de la empresa Hermès:** El programa «**Transforme**» apoya proyectos de artes escénicas a lo largo de todo el año.
 - Enlace: [Convocatorias de proyectos Hermès](#)
- **Fundación de Francia:** Apoya la creación artística emergente y la profesionalización a través de numerosas convocatorias de proyectos temáticos.
 - Enlace: [Convocatorias de proyectos Cultura - Fundación de Francia](#)
- **Fundación Banque Populaire:** Ideal para músicos solistas o compositores menores de 40 años.
 - Enlace: [Convertirse en ganador de la Banque Populaire](#)

4. Herramientas y recursos clave

Herramienta	Utilidad	Enlace
ARTCENA	El centro nacional de artes circenses, de calle y teatrales. Una mina de oro de información.	artcena.fr
Proarti	Plataforma de crowdfunding dedicada al mecenazgo cultural (con desgravación fiscal).	proarti.fr
FONPEPS	Medida de ayuda al empleo (prima por la contratación de artistas en plató).	asp.gouv.fr